

Vaquero España, Miguel.  
Vázquez Díaz, Manuel.  
Vega Antón, Alejandro.  
Vega Medina, Cecilio Jesús.  
Vegas Hernández, Jesús.

Velasco Domínguez, Juan Pedro.  
Ventura de la Peña, Alfonso.  
Vera Cuenca, Luis.  
Vicente Roncero, Ramón.  
Santamaría Benavente, Emilio Vicente.

Vicioso Sanz, Fernando.  
Villanueva Martínez, José María.  
Vinueza Fuentes, Victoriano.  
Zafra Palacios, José Alberto.  
Zapata Soto, José.

#### Aspirantes excluidos

Carrillo Leal, Jesús, por exceder de la edad exigida en la base segunda, apartado b), de las de convocatoria.

Jibaja de las Heras, Jorge Manuel, por no aportar certificado de estudios exigido en la base segunda, apartado f), de las de convocatoria.

Herranz Bernardos, Eugenio, por exceder de la edad exigida en la base segunda, apartado b), de las de convocatoria.

Hurtado Conde, Andrés, por exceder de la edad exigida en la base segunda, apartado b), de las de convocatoria.

Moreno Prieto, Benito, por exceder de la edad exigida en la base segunda, apartado b), de las de convocatoria.

Yubero Novella, José Aurelio, por exceder de la edad exigida en la base segunda, apartado b), de las de convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de enero de 1979.—El Secretario general, José María Aymat.—590-A.

3379

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia referente a la convocatoria para proveer una plaza de Educador de esta Corporación.**

En los «Boletines Oficiales» de la provincia de fecha 2 de diciembre y 28 de diciembre de 1978, aparecen insertos anuncios de convocatoria, bases y programa y corrección de errores respectivamente, de la oposición libre convocada para la provisión, en propiedad, de una plaza de Educador de esta Corporación, dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 6, grado, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días

hábiles a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 9 de enero de 1979.—El Presidente.—513-E.

3380

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Almería por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición para proveer plazas de Administrativo.**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto 1411/1968, de junio, se hace público el Tribunal calificador de la oposición restringida que se tramita para proveer, en propiedad, plazas de Administrativo de Administración General de este excelentísimo Ayuntamiento; ha quedado formado como a continuación se indica:

Presidente: Don Rafael Monterreal Alemán, Alcalde Presidente, como titular, y don Juan Martínez Oña, Teniente de Alcalde, como suplente.

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial, don Luis Cachorro Rodríguez, como titular, y don Abelardo Guil Salas, como suplente.

Don Juan Fernando Fernández Montero, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan Arroyo García, Secretario general, como titular, y don Ginés Pastor Medina, Oficial Mayor, como suplente, ambos en representación del servicio.

Secretario: Don Alvaro Moreno de Haro, Técnico de Administración General, Jefe de Negociado, como titular y doña Juana José Rodríguez Barrios, Técnico de Administración General, como suplente.

Los interesados en la oposición deberán formular las impugnaciones que estimen oportunas cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Almería 9 de enero de 1979.—El Alcalde Presidente, Rafael Monterreal Alemán.—El Secretario general, Juan Arroyo García.—323-A.

## III. Otras disposiciones

### JEFATURA DEL ESTADO

3381

**REAL DECRETO 3334/1978, de 29 de junio, por el que se resuelve la cuestión de competencia surgida entre el Gobernador civil de Orense y la Audiencia Provincial y el Juzgado de Instrucción número 2 de esa capital.**

Resultando uno: Que con fecha cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro los vecinos de los pueblos de Villavidal, Viso, Aldea, Turey y Souto, todos del Ayuntamiento de Ramiranes, provincia de Orense, solicitan de esta Corporación la oportuna autorización para llevar a cabo una captación de aguas de dos manantiales en el monte de utilidad pública «Selva Oscura», número ochenta y cuatro de los del Catálogo, y en los parajes del mismo, denominados «Lameiriño Bello» y «El Castelo», con el objeto de proveer al abastecimiento de sus domicilios. La Corporación acuerda otorgar la pertinente autorización el día doce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, elevando el expediente al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, que, previos los trámites legales, dicta resolución cuya parte dispositiva establece, entre otras cosas, lo siguiente:

Primero.—Se autoriza al Ayuntamiento de Ramiranes para ocupar trece hectáreas (cuatro metros cuadrados corresponden a una arqueta y nueve metros cuadrados a una zanja de quince metros por sesenta centímetros, en el monte «Selva Oscura» número ochenta y cuatro del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Orense, de la pertenencia de la parroquia de San Salvador de Penosíños, término municipal de Ramiranes, con destino a captación y conducción de aguas para abastecimiento a los domicilios de los vecinos de Villavidal, Viso, Aldea,

Turey y Souto, de acuerdo con los documentos obrantes en el expediente.

Segundo.—Las aguas que proceden de dos manantiales localizados en los parajes «Lameiriño Bello» y «Castelo» seguirán perteneciendo a la propiedad del monte, concediéndose únicamente su uso a los fines expuestos.

Tercero.—La ocupación se autoriza por un plazo de cincuenta años, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, con vigencia exclusivamente mientras persista la concesión de agua que la origina.

La entrega de los terrenos objeto de la ocupación autorizada tuvo lugar el veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco, compareciendo en representación del Ayuntamiento de Ramiranes su Alcalde-Presidente, doña Pilar López García, y en representación del ICONA don José Fernández Cabezas, levantándose la correspondiente acta. Las obras de conducción y abastecimiento se acogieron al régimen de acción comunitaria previsto en el Decreto tres mil quinientos veintinueve/mil novecientos setenta y cuatro, de veinte de diciembre, y por acuerdo del Consejo de Ministros, fechado el veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y cinco, se otorgó al Ayuntamiento de Ramiranes una subvención, con cargo al crédito de Planes Provinciales, para costear la realización, entre otras, de las obras de referencia.

Resultando dos: Que con fecha dos de abril de mil novecientos setenta y seis el Procurador de los Tribunales don Manuel Cortiñas Pérez, en representación acreditada de veintinueve propietarios de fincas rústicas sitas en las proximidades de los pueblos de Moreira, Pumarvello y Vilanova, en el municipio de Ramiranes, interponen querrela ante el Juzgado de Instrucción Decano de los de Orense, por delito de usurpación, contra don José Fernández Cabezas y siete personas más. Expone el escrito que los querellantes vienen regando sus propiedades, desde tiempo inmemorial y de manera ininterrumpida, con la